

Silao de la Victoria, Guanajuato.

Asunto: Ombudsperson rinde informe

**H. COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO
P R E S E N T E.**

La Ombudsperson tiene por objeto, realizar su labor de manera confidencial e imparcial para ayudar al personal a tratar problemas en su espacio laboral, brindando la escucha, así como la asistencia de naturaleza informal que apoye a resolver inquietudes, dificultades o conflictos en forma justa y equitativa entre la persona agraviada y la institución. De igual forma es la figura mediadora dentro del mecanismo para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral, así como el acoso y hostigamiento sexual generados en la Universidad. También observa las tendencias resultantes de los casos recibidos, a fin de detectar anticipadamente aquellos asuntos que podrían tener impacto a nivel institucional.

En este sentido, informo a este H. Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Politécnica del Bicentenario, no he recibido quejas de alguno de los integrantes de la comunidad Universitaria sobre posibles conductas de prácticas de discriminación y violencia laboral, así como de acoso y hostigamiento sexual, o de violaciones a los derechos humanos generados en la Universidad.

Quedo a la orden.

ATENTAMENTE



**LIC. VIRIDIANA JAIME CAMACHO
ABOGADO GENERAL
OMBUDSPERSON
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO**